

MOOC INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES EN CONTRATOS DE SERVICIOS

Número de Expediente: 2024_028_PAS

DENOMINACIÓN: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GRABACIÓN, PRODUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, ALOJAMIENTO, GESTIÓN Y CIERRE DE UN MOOC SOBRE ACELERACIÓN EMPRESARIAL DE EMPRENDEDORES Y PYMES " PARA LA FUNDACIÓN EOI F.S.P.

ÁREA QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN: Innovación, Emprendedores y Pymes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación de un servicio producción, gestión, actualización y alojamiento de un MOOC sobre aceleración empresarial de emprendedores y pymes en la plataforma que cumpla con las especificaciones, y vista la documentación técnica que obra en el expediente, se emite el siguiente informe:

- 1. Justificación de la insuficiencia de medios personales.** Teniendo en cuenta la naturaleza de las tareas incluidas en el objeto del contrato, Fundación EOI F.S.P. (en adelante, EOI) no dispone de medios personales que permitan cubrir con recursos propios las actuaciones requeridas por lo que se hace necesario la contratación de este servicio. Dados los requerimientos técnicos e infraestructuras necesarias para la realización de los videos, producción de contenidos audiovisuales en píldoras formativas, vídeos de experto y vídeos animados que incorporen *motion graphics*, infografías, actualizaciones, animaciones y casos de uso prácticos utilizando pop ups y cuadros emergentes de contenido teórico además de la plataforma en la que se aloje el MOOC sobre aceleración empresarial de emprendedores y pymes, y EOI no dispone de ella.
- 2. Justificación de la insuficiencia de medios materiales** Las funciones específicas que se incluyen en las tareas incluidas como prestaciones necesarias en el Pliego de Prescripciones Técnicas evidencian la falta de medios materiales por parte de EOI que permitan cubrir con garantías suficientes la prestación del servicio. Es por ello por lo que se hace necesario la contratación de este servicio de grabación, producción, actualización, alojamiento, gestión y cierre de un mooc sobre aceleración empresarial de emprendedores y pymes durante un año desde la firma del contrato y requiere de una especificidad de infraestructuras y recursos técnicos de los que EOI no dispone.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6KSKFMHZYTHJSR5NOYCXH4	Fecha	06/09/2024 13:29:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7U6KSKFMHZYTHJSR5NOYCXH4	Página	1/2	

3. Publicación del informe. En cumplimiento con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Publicar este informe de insuficiencia de medios se publicará en el perfil de contratante de esta Fundación.

FECHA: a fecha de firma electrónica

DATOS DEL FIRMANTE: Doña Carmen Ruiz Pérez. Directora del Área de Innovación, Emprendedores y Pymes (PRTR).

- 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U6KSKFMHZYTHJSR5NOYCXH4	Fecha	06/09/2024 13:29:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	FUNDACION EOI FSP (MARIA DEL CARMEN RUIZ PEREZ)			
Url de verificación	https://sede.eoi.es/verifirma/code/IV7U6KSKFMHZYTHJSR5NOYCXH4	Página	2/2	